



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=cmkSnI%2BMAN%2Bom40sLx1ohnbEBehN90Ij6grhnh1E0E%3D>



CIRCULAR AMC-OFI-0159564-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 06 de octubre de 2025

CONVOCATORIA MI PRIMERA CHAMBA PRIMER SEMESTRE 2026 PARA LA VINCULACIÓN DE PRACTICANTES LABORALES CON RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN EN LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

1. OBJETIVO

Adelantar el proceso de convocatoria para la vinculación formativa de 250 vacantes de prácticas laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para efectos de suplir las necesidades de practica de la entidad teniendo en cuenta las funciones asignadas en el Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024 modificado por el Decreto No. 0942 de 24 de junio de 2024 "Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones"

2. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de esta convocatoria jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, estudiantes activos en etapa de práctica de uno de los programas académicos requeridos por el escenario de prácticas.

3. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

De conformidad con el Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024 modificado por el Decreto No. 0942 de 24 de junio de 2024 Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones" son requisitos generales de admisión:

- a. Ser estudiante que realice su práctica profesional, tecnológica o técnica profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2043 de 2020.
- b. Tener residencia en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias
- c. No tener antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales.

4. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA ADMISIÓN

- a. Tener entre 18 y 28 años de edad.
- b. Ser estudiante activo en etapa de práctica profesional, técnico profesional, tecnológica de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2043 de 2020.
- c. Ser residente en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- d. Contar con un promedio acumulado mínimo de 3,5 en el programa académico.

5. POSTULACIÓN

Con la postulación, deberán presentarse los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía por ambos lados ampliada al 200%



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=cmk5n1%2BMAN%2Bom40slx1ohnbEBehN90Tj6grhnlE0E%3D>

2. Certificado académico con promedio de notas acumulado expedido por la institución educativa donde cursa el programa para el cual aplica no mayor a 2 meses
3. Certificado de la Institución Educativa donde confirme que el estudiante es apto para la etapa de práctica laboral y/o judicatura.
4. Recibo de servicio público no mayor a 2 meses.

Adicional se adjuntarán los siguientes documentos, para ser tomados en cuenta en caso de presentarse empate:

1. Certificado de votación de las últimas elecciones
2. Certificado de discapacidad reglamentado por la Resolución No. 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. INSCRIPCIÓN

Se realizará a través del portal web <https://miprimrachamba.cartagena.gov.co> , donde deberán crear usuario e inscribirse en la convocatoria, anexando los documentos citados anteriormente.

Los perfiles de prácticas laborales ofertados son los siguientes:

MODALIDAD	DURACIÓN	PERFIL	CUPOS
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES	7
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD Y AFINES	2
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	ARCHIVÍSTICA Y AFINES	2
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	ARQUITECTURA Y AFINES	4
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	CIENCIA DE DATOS / ESTADÍSTICA Y AFINES	2
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	CIENCIA POLÍTICA Y AFINES	2
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y AFINES	2
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	COMUNICACIÓN SOCIAL Y AFINES	12
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	CONTADURÍA PÚBLICA Y AFINES	9
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	DERECHO	48
JUDICATURA	9 MESES	DERECHO	35
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	ECONOMÍA Y AFINES	7
PRÁCTICA	6 MESES	FINANZAS Y AFINES	1

48



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=cmk5n1%2BMAN%2Bom40slx1ohnlbEBehN901j6grhn1E0E%3D>

LABORAL			
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	GESTIÓN O PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y AFINES	12
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	HISTORIA Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	INGENIERÍA AMBIENTAL Y AFINES	4
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	INGENIERÍA CIVIL Y AFINES	10
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AFINES	6
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	INGENIERÍA DE SOFTWARE Y AFINES	2
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	DISEÑO GRÁFICO Y AFINES	5
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	LOGÍSTICA Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	MERCADEO Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	NEGOCIOS INTERNACIONALES Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AFINES	2
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AFINES	1
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	TECNÓLOGO(A) EN PROMOCIÓN SOCIAL Y AFINES	25
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	TECNÓLOGO(A) EN SISTEMAS Y AFINES	3
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	TRABAJO SOCIAL Y AFINES	37
PRÁCTICA LABORAL	6 MESES	TURISMO Y AFINES	1
TOTAL			250

4



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=cmk5n1%2B4AN%2Bom40uLx10fribE8H490j5gmr1;E0E%3D>

1. Preferir al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de evaluación de historial académico.
2. Preferir a la postulante mujer cuando el empate sea entre una mujer y un hombre.
3. Aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
4. Preferir al postulante perteneciente a una institución de educación superior de naturaleza pública.
5. Si persiste el empate se dirimirá por sorteo con la presencia de más de 2 testigos.

9. COMITÉ EVALUADOR

La publicación de la lista de seleccionados será suscrita por un comité evaluador conformado por la Directora Administrativa de Talento Humano, Asesor Externo, y un Profesional Universitario del Área de Gestión de Personal.

Este Comité estará a cargo de responder las observaciones que se presenten en los términos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.

10. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para la inscripción de los aspirantes a realizar las prácticas, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La práctica laboral tendrá una duración de seis (6) meses, que inician a partir de la suscripción del acta de inicio de la vinculación formativa.
- b. La judicatura ad honorem tendrá una duración de nueve (9) meses, que inician a partir de la suscripción del acta de inicio de la vinculación formativa.
- c. La práctica laboral se deberá desarrollar en el marco del programa académico y su tipo de formación.
- d. Si al momento del registro no cumple con la totalidad de los requisitos y documentos requeridos, se rechazará la postulación.
- e. En el caso de que el aspirante seleccionado no cumpla con los requisitos de admisión establecidos, la entidad se reserva el derecho de no formalizar la vinculación y/o exclusión en cualquier momento de la ejecución de la práctica laboral.
- f. Si uno o varios de los perfiles ofertados no alcanza a completar el cupo viabilizado o se declara desierto por no presentar admitidos, automáticamente se reasignarán estos cupos a otros perfiles afines o necesarios para las dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- g. Sobre los demás aspectos generales se deberá remitir al Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024, modificado por el Decreto 0942 de 24 de julio de 2024, "Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones".

208



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=cmk5n1%2BMAN%2Bom40slx1ohribEBehN901fsgmhn1E0E%3D>

11. CANALES DE COMUNICACIÓN

Para efecto de la presentación de observaciones, respuestas y demás inquietudes se dispondrá del siguiente correo electrónico: convocatoriasmiprimerachamba@cartagena.gov.co

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Katherine Bertel Castañeda	Asesora Externa	
VoBo.	Paola Saladen	PU Codigo 219 grado 33	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.